

Ayuntamiento no está en disposición de pagar el importe de la expropiación, apesar de que los vecinos ofrecen contribuir con quinientas pesetas, procediendo en justicia, no hay más á su juicio, que dejar obrar al dueño.

48.

Rectifica el Sr. Baquero, que cuando la ruina de una casa sujeta á alienación es parcial, es cuando tiene aplicación lo expuesto por el Sr. Clemares D. José, pero no lo es cuando la ruina afecta á todo el edificio.

49.

El Sr. Perez opina que pues se trata de fortificar solo una parte de casa, debe permitirse sin abonar nada.

50.

El Sr. Botella, por el contrario, no está conforme en que se conceda licencia para obrar.

51.

El Sr. Cayuela propone que puesto que hay un coludante que contribuye con dos mil reales, podría el Ayuntamiento dar unoc mil y verificar el corte que los propietarios de la calle solicitan.

Se suscitó un ligero incidente sobre lo que debía ser objeto de votación primeramente, y sometido á ella el primitivo dictamen de la Comisión, convertido en voto particular por el Sr. Baquero, fué desechado por mayoría, adhiriéndose al Sr. Baquero, y por consiguiente votando á favor de su voto, los Sres. Gomez Esbrú, Salmeron, Perez, Botella, y Juan Sanchez y Alcalde-Presidente.

Se somete á discusión el último dictamen de la Comisión.

52.

El Sr. Lopez Somalo lo examina; pero como

